

0 2535

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

implimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1996, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1996, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2, 1.2, 1.4 y 9 Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL - REGIONAL ANTIOQUIA

OBJETO CONTRACTUAL		CONTRATISTA	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	CONTRATO			VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)				
					NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	¿Existe debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con personal técnico favorable?	
Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación de la red tecnológica de diseño de modas y confecciones en el área temática confección en el complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial		1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional; formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional – calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado	Alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte cultura, esparcimiento y deporte, Grupo 524 diseñadores, Subgrupo 5245: diseñadores de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) Alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de diseño. (ver anexo n.b.c) Alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de diseño (ver anexo n.b.c) Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de diseño. (ver anexo n.b.c)	Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del oficio para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.	2	N/A	10 MESES	\$ 3.900.000	\$ 78.000.000	SI	N/A	SI
					2				\$ 78.000.000			
Firma y firma del profesional (que		Firmado digitalmente por Angie Carolina Tunjano Gutierrez Angie Carolina Tunjano Gutierrez Ordenadora del Gasto (E)			Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:			JUAN FELIPE RENDON OCHOA Director Regional				